

Departamento: **Gab. Presidencia.**
Ref.: TAL/cc

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

Visto el escrito de 1 de marzo de 2016, suscrito por D.Francisco José Pleguezuelos Sierra, en su calidad de Presidente de la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix, con entrada en el Registro General en fecha 9 de marzo de 2016, nº, solicitando de la Presidencia de la Diputación de Granada ayuda económica por importe de 2.000,00, con destino a la realización del evento **IX premios empresariales Intersectorial 2015**, motivando su singular interés público y social y de fomento de los intereses de la provincia en "(...) *premiar y reconocer el trabajo, esfuerzo y dedicación de los empresarios, que con su buen hacer contribuyen al crecimiento y desarrollo de la Comarca de Guadix, así como promover la iniciativa emprendedora en la sociedad accitana en general y por ende de toda la provincia de Granada (...)*".

Visto el expediente tramitado al efecto de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde consta propuesta de concesión motivada, formulada por el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, así como informe jurídico suscrito por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia y fiscalización previa del expediente por Intervención, a través de la presente **RESUELVO**:

Primero.- Conceder a la **Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix** una ayuda económica por importe total de **2.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 100.92912.48916 "Asistencia Social a familias e instituciones sin ánimo de lucro", para el evento de **"IX premios empresariales Intersectorial 2015"**, al tratarse de una actuación singular de incuestionable interés provincial público y social.

Segundo.- En toda la cartelería y difusión del evento o actividad, en su caso, deberá figurar de forma visible indicación de la colaboración de la Diputación de Granada.

Tercero.- Aprobar el trámite de cumplimentación de convocatoria instrumental por parte de la Intervención provincial, según dispone la Resolución de la IGAE para el caso de convocatorias no publicables, a efectos del suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los siguientes datos:

Campo a cumplimentar	Código	Descripción
Finalidad	14	Comercio, Turismo y Deporte
Tipo de beneficiario	JSA	Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica
Momento justificación de concesión	PFA	Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.
Impacto de género	2	Nulo
Actividad económica	46.7	Otro comercio al por mayor especializado

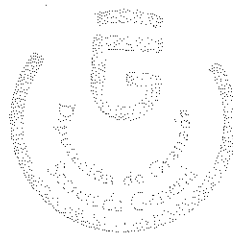
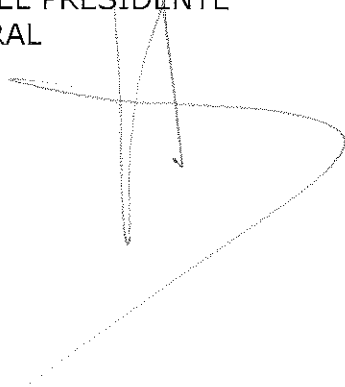
Cuarto.- A efectos de lo previsto en el artículo 42.B).4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación, no podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta a las Entidades que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Granada, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

Quinto.- A los efectos previstos en la Disposición adicional tercera de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, la entidad beneficiaria estará obligada cuando sea requerida por la Diputación de Granada a facilitar información, a los efectos de cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, **Certifico.**

Granada, a **29 JUL. 2016**

EL PRESIDENTE
GENERAL



EL SECRETARIO
EN FUNCIONES

